



Santiago, 26 de diciembre de 2011

**EXENTA N° J – 01148 /**

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 114, de 2010 y N° 5 de 2011 y Exentas N° G-407 y N° J-0398, ambas de 2011; el Memorándum N° 6728, de 21 de noviembre de 2011, del Subdepartamento de Alimentos Procesados; Pase Interno N° 45 de 15 de diciembre de 2011, del Subdepartamento de Alimentos Procesados; cartas de fechas 08 de noviembre y 15 de diciembre ambas de 2011, de la postulante Viña Koyle S.A., representada por don Max Undurraga Marimón y dirigida a la Supervisora del proyecto del Subdepartamento de Alimentos Procesados; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 88, de 28 de octubre de 2011, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2010 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
2. Que por Resolución Afecta N° 5 de 2011, "PROCHILE" adjudicó el proyecto denominado "PROSPECCIÓN DE VINOS EN ALEMANIA Y SUIZA Y OTROS DE EUROPA CENTRAL"; autorizándose su ejecución y otorgándose fondos públicos para tal fin, por Resolución Exenta N° G-407, de 18 de abril de 2011;
3. Que con fecha 19 de abril del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166429, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **VIÑA KOYLE S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0398, de 02 de mayo de 2011;
4. Que por Memorándum N° 6728, de 21 de noviembre de 2011 y Pase Interno N° 45, de 15 de diciembre del mismo año, ambos del Subdepartamento de Alimentos Procesados, se solicitó realizar las gestiones administrativas para finiquitar el convenio asociado al proyecto N° 1166429, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del postulante, de fecha 15 de diciembre de 2011, dirigida a la Supervisora del Proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1166429, Base APC (B) - 588-20101125, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 88, de 28 de octubre de 2011, evacuado por el Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones;
  - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166429, evacuado por el Jefe del Subdepartamento de Alimentos Procesados, Alejandro Palacios S.





5. Que el mencionado Memorandum N° 6728, de 21 de noviembre de 2011 y el Pase Interno N° 45 de 2011, ambos del Subdepartamento de Alimentos Procesados, han sido conocidos y visados por el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Viña Koyle S.A.;
7. Que se ha constatado que tanto el Subdepartamento de Alimentos Procesados como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:

**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 19 de abril de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **VIÑA KOYLE S.A.**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DE VINOS EN ALEMANIA Y SUIZA Y OTROS DE EUROPA CENTRAL.**", Proyecto N° 1166429, Base APC (B)-588-20101125.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-01148  
Unidad Ejecutora : 1166429

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

NO P  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Subdepartamento de Alimentos Procesados.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.

